

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. ESTE DOCUMENTO NO ES UN DOCUMENTO DE REGISTRO O UN FOLLETO INFORMATIVO Y NO HA DE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO Y SÓLO SE TRATA DE INFORMACIÓN. NO ES PARA SU DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESTÉ PROHIBIDA SU DIFUSIÓN EN VIRTUD DE LAS LEYES APLICABLES.



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.** (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación del hecho relevante nº 214315 publicada en el día de ayer en relación con una ampliación de capital, mediante una operación de colocación privada acelerada de acciones (*Accelerated Bookbuilt Offering*), con exclusión del derecho de suscripción preferente (el "**Aumento de Capital**"), una vez finalizada la prospección de la demanda realizada por BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley & Co. International plc. (conjuntamente, los "**Joint Global Coordinators y Joint Bookrunners**"), y el propio BBVA (como "**Co-Bookrunner**"), se han fijado los siguientes términos y condiciones definitivos del Aumento de Capital que quedaron pendientes de determinar:

- (a) El Aumento de Capital se realizará por un importe nominal total de 118.787.879,56, mediante la emisión de 242.424.244 acciones ordinarias de BBVA, de cuarenta y nueve céntimos de euro (0,49 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (las "**Acciones Nuevas**").
- (b) El tipo de emisión de las Acciones Nuevas se ha fijado en la cantidad de 8,25 euros por acción.
- (c) En consecuencia, el importe efectivo total (comprendiendo el valor nominal y la prima de emisión) del Aumento de Capital asciende a 2.000.000.013 euros, correspondiendo 118.787.879,56 euros al importe nominal y 1.881.212.133,44 euros a la prima de emisión.
- (d) Las Acciones Nuevas representan un 4,09% del capital social de BBVA antes del Aumento de Capital y un 3,93% de su capital social con posterioridad a dicha operación.

Está previsto que las Acciones Nuevas queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y sean contratables a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español el próximo día 21 de noviembre de 2014, de modo que su contratación ordinaria en España comience el 24 de noviembre de 2014. Asimismo se solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las restantes Bolsas de Valores extranjeras en las que cotiza BBVA.

Madrid, 20 de noviembre de 2014

---

*LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN FOLLETO O UN DOCUMENTO DE REGISTRO A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA EUROPEA DE FOLLETOS 2003/71/CE Y/O EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO III DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO) O A CUALESQUIERA OTROS EFECTOS.*

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. ESTE DOCUMENTO NO ES UN DOCUMENTO DE REGISTRO O UN FOLLETO INFORMATIVO Y NO HA DE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO Y SÓLO SE TRATA DE INFORMACIÓN. NO ES PARA SU DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESTÉ PROHIBIDA SU DIFUSIÓN EN VIRTUD DE LAS LEYES APLICABLES.

*LAS ACCIONES NUEVAS SE DIRIGEN EN LA UNIÓN EUROPEA ÚNICAMENTE A INVERSORES QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 39 DEL REAL DECRETO 1310/2005 DE 4 DE NOVIEMBRE O LA LEGISLACIÓN PROMULGADA POR OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2(1)(E) DE LA DIRECTIVA EUROPEA DE FOLLETOS (DIRECTIVA 2003/71/CE) (“INVERSORES CUALIFICADOS”). CADA PERSONA QUE ADQUIERA INICIALMENTE CUALESQUIERA ACCIONES NUEVAS SE PRESUMIRÁ QUE HA DECLARADO, RECONOCIDO Y ACORDADO QUE ES UN “INVERSOR CUALIFICADO” EN EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA.*

*EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA DE SER PUBLICADO O DISTRIBUIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN (O DIRIGIDO A) LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES.*

*ESTE DOCUMENTO NO ES UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES, NI LA SOLICITUD DE UNA OFERTA, DE COMPRA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN. LAS ACCIONES NUEVAS NO HAN SIDO (NI SERÁN) REGISTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE 1933, CONFORME REFORMADA (LA “U.S. SECURITIES ACT”) Y NO PODRÁN SER OFERTADOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO O LA APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO CONFORME A LA U.S. SECURITIES ACT. NO HAY NINGUNA INTENCIÓN DE REGISTRAR UNA PORCIÓN DE LA OFERTA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O DE HACER UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN. MEDIANTE LA PRESENTE INFORMACIÓN NO SE SOLICITA DINERO, VALORES O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN, Y, SI ALGÚN DINERO, VALOR U OTRO TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN SE ENVIARA EN RESPUESTA A LA PRESENTE INFORMACIÓN, NO SERÁN ACEPTADOS.*

*EN RELACIÓN CON CUALQUIER OFERTA DE VALORES, LOS JOINT GLOBAL COORDINATORS Y JOINT BOOKRUNNERS Y CUALESQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES QUE ACTÚAN COMO INVERSORES EN SU PROPIO NOMBRE PUEDEN ADQUIRIR VALORES Y EN ESA CAPACIDAD COMO PROPIETARIOS PUEDEN RETENER, COMPRAR O VENDER TALES VALORES EN SU PROPIO NOMBRE. ADEMÁS PUEDEN SUSCRIBIR ACUERDOS DE FINANCIACIÓN Y SWAPS CON LOS INVERSORES Y, EN RELACIÓN CON ELLOS, PODRÁN EN CADA MOMENTO ADQUIRIR, POSEER O ENAJENAR LOS VALORES QUE SE REFIEREN EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN. NO TIENEN LA INTENCIÓN DE DIVULGAR EL ALCANCE DE TAL INVERSIÓN O TRANSACCIÓN, A NO SER QUE SEAN REQUERIDOS POR UNA DISPOSICIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA.*

*LOS JOINT GLOBAL COORDINATORS Y JOINT BOOKRUNNERS ACTÚAN EN REPRESENTACIÓN DE BBVA ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LOS VALORES Y NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A CUALQUIER OTRA PERSONA POR LAS PROTECCIONES PRESTADAS A LOS CLIENTES DE LOS JOINT GLOBAL COORDINATORS Y JOINT BOOKRUNNERS, O POR PRESTAR ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO.*

*NINGUNO DE LOS JOINT GLOBAL COORDINATORS Y JOINT BOOKRUNNERS NI SUS FILIALES NI NINGUNO DE SUS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS, ASESORES O REPRESENTANTES ACEPTAN RESPONSABILIDAD ALGUNA NI OTORGAN NINGUNA DECLARACIÓN NI GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA VERACIDAD, EXACTITUD O INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANUNCIO (O EN EL CASO DE QUE SE HAYA OMITIDO CUALQUIER INFORMACIÓN EN EL PRESENTE ANUNCIO) O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON BBVA O SUS FILIALES O EMPRESAS ASOCIADAS, ESCRITA, ORAL O EN UN FORMATO VISUAL O*



ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. ESTE DOCUMENTO NO ES UN DOCUMENTO DE REGISTRO O UN FOLLETO INFORMATIVO Y NO HA DE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO Y SÓLO SE TRATA DE INFORMACIÓN. NO ES PARA SU DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESTÉ PROHIBIDA SU DIFUSIÓN EN VIRTUD DE LAS LEYES APLICABLES.

*ELECTRÓNICO, Y TRANSMITIDA O PUESTA A DISPOSICIÓN, O EN CASO DE PÉRDIDA COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER USO DEL PRESENTE ANUNCIO O DE SU CONTENIDO O EN RELACIÓN CON EL MISMO.*